



ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2006-MSI

SAN ISIDRO, 16 de marzo de 2006

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO:

VISTO, El procedimiento contencioso tributario contenido en el Expediente N° 9058-05 y las Resoluciones del Tribunal Fiscal N° 00221-5-2006 del 13.01.06 y N° 00626-5-2006 del 03.02.06, que revocó la Resolución Gerencial N° 000678-2005-17-GREN/MSI del 23.03.05 de la Gerencia de Administración Tributaria de esta Corporación Edil; y,

CONSIDERANDO:

Que, del análisis del procedimiento contencioso tributario contenido en el Expediente N° 9058-05 y del cual derivaron las Resoluciones del Tribunal Fiscal N° 00221-5-2006 y N° 00626-5-2006, se ha podido determinar que existen vicios de nulidad en el mismo, por lo que procede su impugnación judicial;

Que, conforme al numeral 23 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Concejo Municipal autorizar al Procurador Público Municipal para que impulse las acciones judiciales del caso; y,

De conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; se adoptó por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del Acta el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Procurador Público Municipal a fin que inicie las acciones legales para impugnar judicialmente el procedimiento contencioso tributario contenido en el Expediente N° 9058-05 y del cual derivaron las Resoluciones del Tribunal Fiscal N° 00221-5-2006 y N° 00626-5-2006.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General del Concejo la publicación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO